



## TEMA DOS | OBLIGACIÓN DE LOS GOBIERNOS DE COOPERAR INTERNACIONALMENTE PARA HACER REALIDAD LOS DERECHOS HUMANOS

### Ideas principales

- Según el derecho internacional de los derechos humanos, los gobiernos están obligados a cooperar internacionalmente para hacer realidad los derechos humanos.
- Esto significa que los gobiernos no deben causar perjuicios más allá de sus fronteras, ni evitar que otros gobiernos cumplan con sus obligaciones de derechos humanos. Los Estados más ricos, en particular, tienen el deber de ayudar a los países de bajos ingresos a lograr la plena realización de los derechos económicos y sociales de todas las personas.
- En línea con esta obligación, la respuesta a la pandemia debe coordinarse globalmente y debe financiarse sobre la base de la solidaridad y la capacidad de contribuir. Las medidas adoptadas deberían, ante todo, apoyar a todos los países para que brinden protección sanitaria y social universal, evitando una nueva ola de deuda y austeridad.

### ¿Por qué la obligación de cooperar internacionalmente es pertinente frente al COVID-19?

Los impactos económicos de la pandemia de COVID-19 se están extendiendo por todo el mundo tan rápido como el virus mismo. La idea de que el virus es un "gran igualador" entre personas ricas y pobres rápidamente se ha revelado falsa. Lo mismo es cierto entre países. Las consecuencias económicas para los países del Sur Global están resultando especialmente graves.

La pandemia es global. Por lo tanto, es de interés de todos los países que los esfuerzos para proteger a las personas, tanto del virus como de los impactos económicos de las medidas adoptadas para contenerlo, también lo sean. Pero hasta ahora ha habido una alarmante falta de solidaridad internacional. Muy por el contrario, muchos países (y especialmente los de mayores ingresos) están recurriendo a políticas miopes que intentan proteger sus propios intereses, sin importar el costo para otros.

Los suministros médicos que se necesitan desesperadamente, como los equipos de protección personal (EPP), los reactivos de prueba y los ventiladores, se han subastado al mejor postor, en lugar de ir a donde más se necesitan. Además, algunos países ricos están prohibiendo las exportaciones de estos bienes esenciales. Tales acciones podrían tener un impacto devastador en la vida de las personas en países que dependen de esas importaciones.

La pandemia ha sido acompañada por una cascada de choques económicos adversos. Estos incluyen el colapso del comercio mundial y la caída de los precios del petróleo y otras materias primas; devaluación de las monedas no hegemónicas, fugas de capital y mayores costos de endeudamiento, en un contexto de altos niveles de deuda. Estas conmociones continuarán golpeando a los países del Sur Global con más fuerza.

La voluntad política de trabajar a través de instituciones multilaterales ya estaba en un mínimo histórico. La disminución del apoyo financiero para las Naciones Unidas es un ejemplo de esto. Las políticas de austeridad neoliberal promovidas (o impuestas) por las instituciones financieras internacionales en los últimos 40 años han limitado severamente el gasto público en muchos países. Esto ha desmantelado sus sistemas de salud y los ha dejado mal preparados para enfrentar una pandemia.

### ¿Qué implica esta obligación?

La Declaración Universal de Derechos Humanos garantiza a todas las personas un orden social e internacional favorable a la realización de sus derechos. Además, la mayoría de los gobiernos han suscrito tratados vinculantes de derechos humanos. Estos los comprometen a garantizar los derechos de las personas en su propio país, así como de las personas en el extranjero afectadas por su proceder. Las obligaciones gubernamentales que cruzan las fronteras se conocen como *obligaciones extraterritoriales*, a menudo abreviadas como ETO (según las siglas en inglés).

Los instrumentos de derechos humanos establecen tres tipos de obligaciones extraterritoriales:

- La obligación de *respetar* los derechos, esto es, la de no interferir con los derechos de las personas o con la capacidad de otro gobierno para cumplir con sus obligaciones;
- La obligación de *proteger* los derechos, que consiste en evitar que las corporaciones y otros actores no estatales interfieran con los derechos de las personas en el extranjero, regulando su comportamiento o influyéndolo de otras maneras; y
- La obligación de *garantizar* los derechos, que implica cooperar internacionalmente, incluso a través de asistencia económica y técnica, para apoyar a todos los gobiernos en el cumplimiento de sus obligaciones de derechos humanos.



Estas obligaciones se activan en una variedad de situaciones. Un ejemplo es cuando un gobierno tiene influencia decisiva en los derechos de las personas en el extranjero. Esto incluye a los gobiernos cuando actúan como miembros de organizaciones internacionales (como el Fondo Monetario Internacional o la Organización Mundial del Comercio) las cuales pueden, a su vez, generar una injerencia indebida en otros gobiernos que los lleve a adoptar políticas presupuestarias, de deuda o de comercio que perjudiquen los derechos humanos. Los gobiernos deben tomar posiciones que empujen a la organización a actuar de manera consistente con sus obligaciones de derechos humanos.

Las ETO guían cómo deben actuar los gobiernos en la economía global. Todos los países tienen ETO. Pero en realidad, los países más ricos tienen una mayor influencia sobre las tendencias de política global y los flujos financieros que a menudo determinan si otros países están en una posición sólida para cumplir con sus obligaciones de derechos humanos.

Una de las formas más comunes en que los países ricos no cumplen con sus ETO es restringiendo el espacio fiscal de los países más pobres. En otras palabras, limitan la flexibilidad que los países tienen para decidir cómo recaudarán y gastarán dinero porque ciertas opciones ofrecen el riesgo de poner en peligro su posición en la economía global. Las condiciones de los préstamos o los acuerdos comerciales a menudo hacen esto, por ejemplo, imponiendo medidas de austeridad o revocando regulaciones o impuestos a las corporaciones. Esto deja a los países más pobres con menos recursos para financiar bienes y servicios esenciales o para buscar una mayor igualdad económica y de género.

Otros ejemplos de acciones que ignoran las ETO incluyen: ofrecer recortes de impuestos corporativos que crean una "carrera a la baja" en las tasas impositivas a nivel global; proporcionar una protección excesiva al secreto bancario para que las corporaciones transnacionales puedan evitar pagar impuestos; negarse a reestructurar o condonar las deudas que socavan la capacidad de otros países para garantizar los derechos humanos de sus pueblos; o no proporcionar niveles mínimos acordados de ayuda o apoyo extranjero a instituciones internacionales.

## ¿Qué acciones deberían tomar los gobiernos para cumplir esta obligación?

El Secretario General de las Naciones Unidas ha pedido un masivo "paquete de estímulo coordinado, innovador y centrado en el ser humano". Tal paquete impulsaría la infraestructura de salud y protección social en el Sur Global y aseguraría que las vacunas y los tratamientos estén disponibles para todas las personas. También ayudaría al mundo a evitar que se repita una catástrofe humana tan devastadora. Adicionalmente, se han presentado una serie de propuestas que representarían un importante paso adelante en el cumplimiento de la obligación de cooperar internacionalmente, las cuales incluyen:

- **Alivio de la deuda de amplio alcance:** el G20 acordó una moratoria de 12 meses sobre la deuda que los países más pobres deben a los más ricos. Esto debería ampliarse a la condonación o cancelación de la deuda, incluida la deuda con prestamistas privados e instituciones financieras internacionales. También debe crearse un mecanismo independiente de reestructuración de la deuda soberana.

- **Mayor apoyo financiero:** una emisión masiva de Derechos Especiales de Giro (DEG) por parte del FMI crearía efectivamente dinero nuevo para proporcionar liquidez a bajo costo (ver Tema 4 de esta serie). También será crucial que las condiciones relacionadas con la austeridad no regresen a los paquetes de subvenciones y préstamos una vez que haya pasado el período de emergencia inmediato.

- **Prevención de la hemorragia de recursos:** esto se puede hacer permitiendo controles de capital (medidas como impuestos / aranceles para limitar la fuga de capital extranjero de los países más pobres); abordando con urgencia los abusos fiscales y otros flujos financieros ilícitos; y acordando (al menos temporalmente) evitar que las corporaciones demanden a los gobiernos en virtud de los tratados de inversión cuando estos toman medidas para proteger la salud pública y los derechos humanos.

- **Eliminar las restricciones sobre el uso de tecnologías sanitarias:** esto incluye abstenerse de prohibiciones de exportación; acumulación de patentes para que los medicamentos, vacunas y equipos relacionados puedan desarrollarse rápidamente; y eliminar o suspender las reglas de propiedad intelectual que impiden que se desarrollen, fabriquen y usen versiones genéricas de estos.

### Preguntas cruciales

- ▶ ¿Qué medidas de cooperación internacional están siendo promovidas o resistidas por su gobierno, incluyendo su participación dentro de organizaciones internacionales como la ONU y el FMI? ¿Qué posiciones están tomando sobre las propuestas descritas anteriormente?
- ▶ ¿Su gobierno facilita la evasión o elusión de impuestos? (Consejo: consulte el Índice de Secreto Financiero).
- ▶ ¿Qué porcentaje del ingreso nacional se destina a asistencia oficial para el desarrollo? ¿Ha donado su gobierno al Fondo de Ayuda de Emergencia Covid-19 de la ONU o al Fideicomiso de Contención y Ayuda para Catástrofes del FMI? ¿Está al día con sus cuotas a la Organización Mundial de la Salud (OMS)?
- ▶ ¿Ha promulgado su gobierno medidas proteccionistas como prohibiciones de exportación de suministros médicos?
- ▶ ¿Ha realizado su gobierno una evaluación de los impactos de sus políticas en los derechos humanos en el extranjero en áreas como impuestos, comercio, deuda e inversión?